



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Segunda Legislatura Ordinaria

Año 2021

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0092, jueves 09 de diciembre de 2021

Período Legislativo 2021-2022

Bufete Directivo

Presidente

Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente

Santiago José Zorrilla

Secretarias

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.2 Aprobación de actas	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.6.1 Correspondencia de fecha 07 de diciembre de 2021	5
Senador presidente	5
Votación 001	6
5.7 Otra correspondencia	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	7
6.5.1. Iniciativa: 01253-2021-SLO-SE	7
6.5.2. Iniciativa: 01254-2021-SLO-SE	7
6.5.3. Iniciativa: 01252-2021-SLO-SE	7



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021

7. Lectura de informes	7
7.1 Lectura de informes de comisión	7
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	8
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	11
Senador presidente.....	11
7.2 Lectura de informes de gestión	13
8. Turno de ponencias	13
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	13
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	14
Senador presidente.....	18
Votación 002.....	18
Senador Alexis Victoria Yeb	19
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	24
Senador Alexis Victoria Yeb.....	26
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	26
Senador presidente.....	27
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	29
Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas.....	31
Senador José Antonio Castillo Casado	32
Senador Lenin Valdez López	35
9. Aprobación del Orden del Día	37
Senador presidente.....	37
Votación 003.....	37
10. Orden del Día	37
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	37
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	38
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	38
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	38
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	38
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	38
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	38



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021

10.7.1 Iniciativa: 00804-2021-PLO-SE.....	38
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	56
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	57
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	59
Senador Santiago José Zorrilla.....	60
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	60
Senador presidente.....	62
Votación 004.....	62
10.7.2 Iniciativa: 00603-2021-PLO-SE.....	62
Senador presidente.....	65
Votación 005.....	66
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes.....	66
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	67
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	67
11. Pase de lista final.....	67
11.1 Senadores presentes.....	67
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	68
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	68
12. Cierre de la sesión.....	68
13. Firmas Bufete Directivo.....	69
14. Certificación.....	69
15. Firmas responsables del acta.....	70



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 1 de 70

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y cincuenta y tres minutos de la mañana (11:53 a. m.), del día jueves, nueve (09) de noviembre de 2021, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenos días, señor vicepresidente del Senado, señoras secretarías del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:53 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (19)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Faride Virginia Raful Soriano	: secretaria ad hoc
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
David Rafael Sosa Cerda	
Antonio Manuel Taveras Guzmán	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 2 de 70

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (06)

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Carlos Manuel Gómez Ureña

Valentín Medrano Pérez

Franklin Ysaías Peña Villalona

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (07)

Iván José Silva Fernández :11:59 a. m.

Melania Salvador Jiménez :12:09 p. m.

Casimiro Antonio Marte Familia :12:09 p. m.

Lenin Valdez López :12:12 p. m.

José Manuel del Castillo Saviñón :12:17 p. m.

Ricardo de los Santos Polanco :12:24 p. m.

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos :12:29 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, vamos a dar inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, jueves nueve (09) del mes de diciembre del año 2021. Vamos a tomar conocimiento, Ginnette, de las excusas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 3 de 70

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenos días, presidente, buenos días a los colegas senadores y al equipo técnico que nos acompaña.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, senadora de la República por la provincia Azua, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Carlos Manuel Gómez Ureña, senador de la República por la provincia Espaillat, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Estas son las excusas del día de hoy, señor presidente, no tenemos más.

Senador presidente: Gracias, senadora.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fueron depositadas vía Secretaría General Legislativa las siguientes correspondencias).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 4 de 70

Correspondencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Franklin Ysaías Peña Villalona, senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 09 de diciembre de 2021, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Valentín Medrano Pérez, senador de la República por la provincia Independencia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

No hay

4.2 Aprobación de actas

No hay.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 5 de 70

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

Senador presidente: Faride, favor leer la correspondencia del 07 diciembre.

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura a la siguiente correspondencia).

5.6.1 Correspondencia de fecha 07 de diciembre de 2021, dirigida a la Comisión Coordinadora, por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez, en la que solicita el retiro de la Iniciativa núm. 00602-2021-PLO-SE, resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma al escritor Marcio Veloz Maggiolo, la cual está pendiente de estudio en la Comisión Permanente de Cultura.

Senador presidente: Ok. Los honorables senadores que estén de acuerdo con el retiro de esta Iniciativa núm. 00602-2021, favor levanten su mano derecha.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 6 de 70

Votación 001. Sometida a votación la propuesta del senador Alexis Victoria Yeb, para retirar de la Comisión Permanente de Cultura la Iniciativa núm. 00602-2021, Resolución mediante la cual se reconoce de manera póstuma al escritor Marcio Veloz Maggiolo. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el retiro.

5.7 Otra correspondencia

No hay.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 7 de 70

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1. Iniciativa: 01253-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, disponer la construcción de un Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) en el distrito municipal de El Palmar, provincia Bahoruco. Proponente: Melania Salvador de Jiménez. Depositada el 07/12/2021. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.2. Iniciativa: 01254-2021-SLO-SE

Resolución mediante la cual se solicita a la ministra de la Mujer, Mayra Jiménez, poner en funcionamiento una casa de acogida para la mujer maltratada en la provincia Monseñor Nouel. Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 07/12/2021. Comisión Permanente de Asuntos de la Familia y Equidad de Género.

6.5.3. Iniciativa: 01252-2021-SLO-SE

Resolución que reconoce a Las Hermanas Mercedarias de la Caridad, por sus 100 años de fructífera labor al frente de la gestión del leprocomio nuestra señora de Las Mercedes, en el municipio de San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal. Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos. Depositada el 06/12/2021. Comisión Permanente de Salud Pública.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presente: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 8 de 70

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con relación a la Resolución que aprueba el contrato de préstamo suscrito el 10 de agosto de 2021, entre la República Dominicana y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por un monto de noventa y siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$97,266,793.00), para el financiamiento del Proyecto de ampliación del Acueducto Oriental, barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte. Aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, en fecha 30 de noviembre de 2021. Procedente del Poder Ejecutivo.

Expediente núm. 01245-2021-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 1.º de diciembre de 2021, tomada en consideración y enviada a comisión el 2 de diciembre del mismo año.

Introducción

El objetivo general de este proyecto es el financiamiento del Proyecto de ampliación del acueducto oriental, barrera de salinidad y transferencia a Santo Domingo Norte, el cual será ejecutado por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), con el fin de mejorar las condiciones de vida y calidad de la prestación del servicio de agua potable de aproximadamente ochocientos cincuenta mil (850,000) habitantes en el área urbana de los municipios de Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este, mediante la ampliación y optimización del sistema de acueducto de la ciudad.

Este proyecto ha sido considerado de alta prioridad por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), tanto el diseño como la ejecución de la obra, por un monto total de noventa y siete millones doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres dólares con 00/100 (US\$97,266,793.00).

Este préstamo devengará intereses que serán pagaderos por la República Dominicana sobre los saldos insolutos del préstamo en cada fecha de pago de intereses calculados a la tasa anual variable que resulte de sumar LIBOR aplicable al respectivo período de intereses, más



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 9 de 70

un margen de 1.80%, o el que sea aplicable, siendo que el mismo no podrá ser inferior a cero.

El préstamo será amortizado por la República Dominicana mediante veintisiete (27) cuotas semestrales, consecutivas, en la medida de lo posible, iguales, a las cuales se le añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada uno de los períodos de intereses. La primera cuota se pagará a los sesenta (60) meses, contados a partir de la entrada en vigencia. La segunda cuota a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la entrada en vigencia, y así sucesivamente. Este contrato cuenta, además, con un período de gracia de cinco (5) años.

En cuanto a las comisiones de crédito, la República Dominicana pagará una comisión de compromiso de cero punto treinta y cinco por ciento (0.35 %) anual, sobre los saldos no desembolsados y deberá pagar una sola vez, una comisión de financiamiento de cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre el monto del préstamo.

Componentes del proyecto

Componente 1: Ampliación acueducto oriental y transferencia al norte. El componente comprende la ejecución de inversiones para ampliar la capacidad de tratamiento de agua potable en el sistema barrera de salinidad distribuyendo un metro cúbico adicional a cada municipio.

Componente 2: Fortalecimiento institucional. En este componente se desarrollarán estudios e inversiones para planes y programas en aspectos técnicos, comerciales y empresariales que permitirán fortalecer la gestión de la CAASD en el corto y mediano plazo tanto en temas de gestión operativa como de planificación.

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó una reunión el martes 8 de diciembre del año en curso, en la que se analizó el objeto, alcance y contenido de la misma.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 10 de 70

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa,

In voce:

Y contando con la participación del director de la CAASD, Felipe Suberví, y su equipo técnico, en esta reunión nosotros como comisión entendimos que esto va a contribuir...

(Continúa la lectura).

...a mejorar las condiciones de vida y calidad de la prestación del servicio de agua potable en el área urbana de los municipios de Santo Domingo Norte y Santo Domingo Este.

In voce:

Con gran impacto en el Gran Santo Domingo y el Distrito Nacional.

(Continúa la lectura).

Esta comisión **HA RESUELTO**, rendir informe favorable al expediente marcado con el núm. 01245, tal como fue remitido por la Cámara de Diputados.

Esta comisión, presidente, se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, vicepresidente; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, miembro; Franklin Ysaías Peña Villalona, miembro.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 11 de 70

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la agenda del día de la Iniciativa 01245-2021, favor levanten su mano derecha...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, un momento. ¡Un momento, presidente!

Senador presidente: No sabía, don..., que usted había pedido la palabra.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente...

Senador presidente: Estamos en Navidad, tranquilo.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Me gustaría que lean cuántas firmas tiene ese informe, que están leyendo actualmente ¿Cuántas firmas tiene, presidente?

(El presidente del Senado, Rafael Eduardo Estrella Virella, está confirmando las firmas en el informe con la senadora Faride Virginia Raful Soriano).

Presidente, vamos a vestirnos despacio para que hagamos las cosas como deben ser. Sin acelerar, sin acelerar procesos, haciendo las cosas como deben ser. Tres firmas tiene el informe, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Presidente, un momento. Esto fue aprobado por todos los miembros de la comisión presentes en la Comisión de Hacienda en el día de ayer. El quórum reglamentario para la aprobación y para poder rendir este informe, después que se conoce un proyecto, según los reglamentos, es la mayoría de los presentes. Si ha habido, porque los senadores miembros de la comisión, quienes están aquí, no han firmado porque todavía no están dentro de la sesión, pero fue aprobada ayer y consta en el registro y en el acta de la comisión. Si en algún momento, la Comisión de Hacienda de este Senado de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 12 de 70

la República ha actuado de manera transparente y conforme a los reglamentos, es en esta gestión. Nada que pasa por la Comisión de Hacienda se aprueba sin el quórum reglamentario, esto consta en acta y sin la aprobación de la mayoría, aunque eso implique retrasos en proyectos que han llegado, incluyendo del propio Poder Ejecutivo, y proyectos que se han devuelto al Poder Ejecutivo. Los contratos de préstamos que van a la Cámara de Diputados, que son aprobados en la Cámara y son remitidos aquí, se estudia y se plantea, precisamente, que vengan los representantes de las entidades de los órganos ejecutores, que están en esos préstamos y la oposición lo sabe muy bien, y hasta que no se constata, eso no se aprueba absolutamente nada. Nosotros no podemos modificar, podemos devolver al Poder Ejecutivo, para que revisen algunos contratos. Entonces, si ha habido una pifia, porque miembros de la comisión que aprobaron ayer, y por lo cual se aprobó el informe para presentarlo en el día de hoy, no han plasmado su firma, no quiere decir que se están violando procedimientos. Vamos a ser más claros y a respetar, porque los que son miembros de la Comisión de Hacienda lo saben muy bien y también los miembros de la oposición; y ayer mismo se manejaron dos temas más, que no fueron aprobados porque no había quórum y por eso, no se están presentando en este Pleno en el día de hoy. Que quede claro, presidente.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente...

Senador presidente: Tiene la palabra.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Muy breve, porque no voy a contradecir a la honorable colega, vocera y presidenta de la comisión. Lo que los reglamentos establecen es que a la hora de leer un informe, debe tener la mayoría de las firmas. Por lo tanto, en este momento, no puede ser leído, independientemente de que no estamos contradiciendo lo que ella ha dicho. Punto, presidente.

Senador presidente: Sí, lo dejamos sobre la mesa hasta que recojan las firmas. Ya como se leyó el informe, no tengo a mano eso, por eso sometí, y pidió Faride incluirlo en la agenda, la información que tenía es que había sido aprobado en la tarde de ayer, en la reunión de ayer. Entonces, que acaben de recoger las firmas, entonces ya luego se pone en la... ¿Si hay algún informe más de comisión? ¿Algún informe más de comisión?



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 13 de 70

7.2 Lectura de informes de gestión

Senador presidente: ¿De gestión?...

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Me la piden los otros, Yván. Ramón Pimentel tiene la palabra.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenos días, honorable presidente del Senado, senadores y senadoras, a los miembros de la prensa, a los técnicos, al país y al mundo. En el día de hoy, recibí una comunicación de ASOBACAS y de ADOBANANO, Asociaciones de Productores del Banano del Noroeste. Y me comprometí con ellos a darle lectura en mi turno de ponencia.

(El senador Ramón Antonio Pimentel Gómez da lectura a la siguiente comunicación).

Distinguido senador Moreno Arias:

Respetuosamente nos dirigimos a usted con un cordial saludo a la vez que le expresamos el móvil de la presente. Como usted conoce la industria del banano se ha convertido en uno de los principales rubros agrícolas de exportación del país, logrando posicionarse en forma sostenida en más del 40% de las exportaciones agropecuarias. Igualmente, el país está entre el primer y segundo lugar como exportador del banano, certificado Comercio Justo y Orgánico.

Además, la importancia estratégica que tiene en cuanto a que contribuye con la balanza de pago, la soberanía y seguridad alimentaria y al impacto de esta actividad, generando cambios positivos para la reducción de la pobreza en la línea noroeste. Vista todas las fortalezas y oportunidades antes señaladas, también identificamos debilidades en el proceso productivo como es la escasez de mano de obra dominicana, que nos obliga a contratar mano de obra



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 14 de 70

extranjera con múltiples limitaciones, hecho que afecta la competitividad en diferentes aspectos.

En el día de hoy en la provincia de Montecristi, la Dirección General de Migración a realizado múltiples detenciones de cientos de extranjeros en las fincas para ser deportados, afectando fuertemente a decenas de productores que trabajan con el propósito para exportar la fruta. Ante la solicitud de nuestros asociados, apelamos a su elevado nivel de solidaridad para que interponga sus buenos oficios, ya sea ante el ministro de Interior y Policía o ante el director general de Migración, para que paralice las detenciones de los trabajadores que están laborando en las fincas del banano hasta que la Comisión Nacional Migratoria emita el protocolo que está trabajando, para solucionar la problemática.

Martin Eduardo Peña, director ejecutivo; y Justino Cabreja, presidente de ASOBACAS.

(Final de la lectura).

In voce:

Aunque estamos totalmente de acuerdo con la política migratoria del excelentísimo señor Gobierno, aprovechamos la oportunidad para que el director de Migración, Enrique García, y el ministro de Interior, su excelencia Jesús Vázquez Martínez, convoquen a una reunión lo más urgente posible en la línea noroeste con los productores del banano, para que tan importante producción económica del noroeste no se vea paralizada y afectada, afectando a cientos de productores del banano. Que Dios les bendiga y espero que se reúnan con estos productores lo más rápido posible. Muchas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente, buenas tardes a los colegas senadores y senadoras. En el día de hoy, señor presidente, nosotros vamos a someter una resolución para que sea tomada en consideración. La Resolución núm. 01258-2021 que, entre cosas, presidente, solicita... es una resolución en la cual se le solicita... el Pleno del Senado invita al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, al



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 15 de 70

hemiciclo del Senado para explicar sobre las denuncias de contratación, de consultoría, ineficiencia en la operación de Punta Catalina, entre otros. Y vamos a leer, señor presidente, solo dos considerandos, muy breve, para que mis colegas sepan en qué nosotros fundamentamos este pedimento. Fíjese, señor presidente, nosotros, en nuestra labor de fiscalización, tenemos que cuidar que las cosas se hagan bien; y cuando hay algún rumor, yo pienso que el espacio más idóneo es el hemiciclo del Senado de la República para que los funcionarios tengan la oportunidad de explicarle..., en modo alguno, yo ni quiero atropellar, ni quiero abusar, ni nada que se parezca, lo que me interesa, lo que nos interesa y nos mueve es cumplir con el mandato que establece la Constitución para nosotros los senadores de fiscalizar, de representar. En ese sentido, como la prensa se ha hecho eco, por ejemplo: “Energía y Minas malversa treinta y cuatro millones de pesos en la CDEEE, según ADOCCO”. Pero, además, los medios de comunicación de masa se han hecho eco de unos dieciséis millones y algo que se invirtieron de manera inadecuada en asesoría, y fíjese que hoy están presentando un préstamo; sin embargo, esto requiere de una explicación y lo más sano es que venga aquí. Así mismo, presidente, dice el

“Considerando: Que, según lo denunciado, mediante el proceso de licitación CDEEE con fondos del presupuesto asignado a la CDEEE, el ministro de Energía y Minas remodelará su oficina, esta acción es en franca violación a la ley, puesto que el Congreso Nacional no ha realizado modificaciones al marco legal que regula la CDEEE, por lo que sus fondos no pueden ser utilizados para otras instancias”.

Asimismo, decimos que el **“Considerando:** que diversos expertos del sector eléctrico y economistas han denunciado que la falta de carbón en Punta Catalina representó una pérdida multimillonaria para el Estado dominicano y que esto se debió a un proceso de ineficiencia, debido a que se inició un retraso al proceso de licitación para su compra, es decir, que el desabastecimiento del carbón se debió a la incompetencia en la gestión de Punta Catalina”.

Por esto y muchísimas cosas más nosotros estamos presentando esta resolución, y cuando concluyamos nuestro turno, vamos a dejar a la soberana apreciación de mis colegas senadores y senadoras, el que esta resolución sea tomada en consideración, que sea liberada de trámite para que se ponga en el Orden del Día, toda vez que aspiramos que estos rumores no sigan y que pueda venir ese funcionario aquí a dar una explicación.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 16 de 70

En otro orden, presidente, me gustaría que, con su venia nos colocaran una imagen que tenemos aquí en la pantalla. Aquí tenemos un tweet de la honorable magistrada procuradora adjunta de la República, Yeni Berenice, y este tweet que dice:

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta en pantalla la siguiente imagen).



Me gustaría que me coloquen la otra. Y dice el flamante magistrado, Wilson Camacho:

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta en pantalla la imagen).



Yo quiero decir, a propósito de esta imprudencia, de esta inmadurez y falta de profesionalismo por parte de estos magistrados, estos tweets se colgaron a propósito de una reunión del comité político del Partido de la Liberación Dominicana, donde nosotros, luego de concluir la reunión, ofrecimos una conferencia de prensa y denunciarnos lo que es la instrumentalización de la justicia. Y esto constituye y evidencia la flaqueza con la que se está actuando en el Ministerio Público independiente, que otros dicen el Ministerio Público tuerto. Yo pienso que esto es una provocación y una falta de profesionalismo por parte de estos dos magistrados, porque ellos representan el Ministerio Público que debe ser para todos. Esto degrada la majestad de lo que es un procurador y de lo que es un fiscal. Y yo



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 17 de 70

lamento, sobremanera, que ellos, como instrumento de un proyecto político que son, ellos hayan actuado con tanta inmadurez y se hayan evidenciado de esta manera.

Es la primera vez en la historia que la Procuraduría de persecución, que es el puesto más importante después de la procuradora general o el procurador general, es designado por el ejecutivo. Lo que quiere decir, que la magistrada Yeni es una funcionaria del presidente Luis Abinader. Y todo esto vino a propósito luego de nosotros concluir con la reunión del comité político y luego de que nosotros hicimos una acusación y que vamos a seguir y que esto tiene que culminar aquí en el Congreso con un juicio político, porque nosotros dijimos que en franca violación a los reglamentos, el instrumento político del Partido Revolucionario Moderno, que es la Cámara de Cuentas o cámara de Luis Abinader, había filtrado las informaciones del Pleno del día 3, había filtrado las informaciones del Pleno a un medio de comunicación que en la misma noche ya se estaba haciendo eco de todos los detalles de ese Pleno. Sin embargo, nosotros mostramos que Freddy Hidalgo fue notificado por un alguacil de Cotuí el día 4 en la tarde; y ¿Por qué todo esto? Reitero, porque el instrumento que se llama Ministerio Público independiente y Cámara de Cuentas se han dedicado a desacreditar los procesos. Y yo quiero llamar la atención, porque esto hace un flaco servicio a una lucha seria en contra de la corrupción y en contra de todos los males, porque ya han perdido la credibilidad, porque están haciendo un flaco servicio a un proyecto político, que es la reelección de Luis Abinader. Por eso nosotros, reiteramos, que la instrumentalización de la justicia le iba a hacer daño a este país. Nosotros estamos conscientes del descalabro que está sufriendo la imagen de este Gobierno, pero yo pienso que no es la forma de contrarrestar o de frenar esa hemorragia, no es instrumentalizando instituciones que sirven para combatir el mal.

Entonces, quiero llamar la atención de la magistrada, honorable magistrada, procuradora general de la República, Miriam Germán, que es necesario ya que ella tome cartas en el asunto, porque se nos ha ido de la mano, lo que tiene que ver con los atropellos que se están cometiendo desde la Procuraduría General de persecución y la Procuraduría General de persecución de la corrupción administrativa. De manera, presidente, que me gustaría que ahora se coloque, se someta a votación el que sea liberado trámite y que se coloque en el día de hoy lo que tiene que ver con la solicitud que hemos hecho, la resolución sobre el ministro de Energía y Minas, porque no queremos que pase lo que pasó con la ministra de Juventud,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 18 de 70

que nosotros sometimos una resolución para que ella viniera a explicar sobre los escándalos de corrupción que se estaban dando en el Ministerio de Juventud y este hemiciclo lo dejó sobre la mesa y nunca la conoció. Y yo pienso que no es sano para el ejercicio de este órgano tan importante de fiscalización el dejar temas, como el ministro de Educación, que también lo solicitamos, como el director de Compras y Contrataciones, como el ministro de Administración Pública, que hemos solicitado que vengan a este hemiciclo y este hemiciclo ha hecho caso omiso.

Yo quiero que seamos empáticos en la lucha de fiscalizar, fíjense cuántos escándalos pudimos haber evitado, dieciséis funcionarios han sido destituidos por escándalos de corrupción. Si fuera un equipo de pelota ya el Gobierno de Luis Abinader estuviera jugando con la banca y con la banca no se gana juego, porque no le ha quedado prácticamente nadie de lo que inició en el tren, porque han sido desvinculados. Y ese equipo, dieciséis de sus jugadores están lesionados por la corrupción, que han sido denunciados y desvinculados, lo que hace un equipo débil que tiene que jugar con la banca. Entonces, presidente, dejamos a la libre, a la soberana apreciación de los colegas que sea sometida para que se conozca hoy mismo esa resolución. Muchísimas gracias.

Senador presidente: ¿Qué número es la resolución?

(El secretario general legislativo, José Domingo Carrasco Estévez, le informa al presidente que el número de la resolución es 01258-2021).

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día de la Iniciativa 01258-2021, favor levanten su mano derecha.

Votación 002. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, de incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01258-2021, Resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita al ministro de Energía y Minas, Antonio Almonte, al hemiciclo del Senado para explicar sobre las denuncias de contratación de consultoría,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 19 de 70

ineficiencia en la operación de Punta Catalina, entre otros procesos. **08 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Rechazada.

Senador presidente: Rechazado. Tiene la palabra el senador...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Perdón, presidente, entonces iría a una comisión. Era para que se conociera ahora y entonces va a una comisión, a ver si se animan, porque en el pasado eso se criticaba, la bancada oficial no quiere que se conozca.

Senador presidente: Se manda a la Comisión de Energía y Minas.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo pedí que lo destituyeran.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí, buenas... buenos días, presidente, a nuestros colegas, al Bufete Directivo y a todo el cuerpo técnico de acá. Yo quisiera, presidente, agradecer sobremanera y quisiera que pusieran una imagen a nuestro amigo Ángel Laureano, director general del canal de Color Visión, que es oriundo de nuestra provincia, y a nuestro gran amigo Iván Ruiz, la cual su programa El Show del Mediodía se hizo eco de una señora llamada doña Miriam, la cual fue a El Show del Mediodía a reclamar la reparación y la reconstrucción de un estadio en el distrito municipal Las Gordas, principalmente en Mata Bonita.

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta las siguientes imágenes, mientras continúa con su ponencia).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 20 de 70



*Senador Alexis Victoria Yeb, doña Miriam y el equipo del programa
El Show del Mediodía*



Senador Alexis Victoria Yeb, doña Miriam e Iván Ruiz



*Senador Alexis Victoria Yeb, doña Miriam, Iván Ruiz y el equipo del programa
El Show del Mediodía*



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 21 de 70



Senador Alexis Victoria Yeb y doña Miriam

Mata Bonita es la tierra de nuestro gran merengüero Tatico Henríquez, la cual esa señora por su nobleza y su solidaridad con su comunidad, se presentó y solicitó la reconstrucción de su play, que no tenía equipo de pelota, no tenían bates y, en fin, cuando Iván Ruiz hizo su investigación, esa señora vivía en una pobreza totalmente extrema, que quisiera que pusieran las imágenes, al equipo técnico, de cómo vivía ella y cómo, a través del Ministerio de la Vivienda, se hizo su casa y, a través de nuestra fundación que nosotros dirigimos, se la amueblamos. Y creo que la satisfacción que tiene uno como senador, como provinciano, creo que nos llena de mucha satisfacción y agradecerle sobremanera al presidente Luis Abinader por ese gran proyecto que tiene de reconstruir viviendas, de dignificar a los seres humanos y a través de Carlos Bonilla, nuestro ministro de Vivienda, y, sobre todo, muy especial, al viceministro Ney García, que tan pronto me llamaron del programa El Show del Mediodía yo me comprometí a construirle su casa y amueblársela, pero Ney García llamó inmediatamente y se puso a disposición del Ministerio de la Vivienda y, gracias a la ayuda de todos ellos, a esa señora le cambió la vida. Para que ustedes..., quisiera verla que ustedes la vieran bateando, donde ella se hizo viral, porque ella juega pelota con 63 años y creo que personas así, nosotros debemos ayudarla y que siga por el buen camino de aunar el deporte a todos los niños y a toda su comunidad.

Senador Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano: Consíguele una pensión.

Senador Alexis Victoria Yeb: Hay que conseguirle una pensión, sí, de la que le dan a usted. Bueno, pues muchas gracias, quisiéramos que dejara el video dos o tres minuticos. Muchas gracias, presidente.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 22 de 70

(El senador Alexis Victoria Yeb presenta un video mostrando las condiciones en que vivía la señora Miriam y la reconstrucción de su vivienda).

Iván Ruiz: *Qué cosa más hermosa, doña Miriam. ¡Wao! gracias Alexis, gracias al Ministerio de la Vivienda, miren el detalle hasta un arbolito, qué cosa más hermosa, ¿Cómo se siente?*

Hombre: *Un plasma en la sala, hasta la cortina, todo.*

Iván Ruiz: *Bájesela un poquito (refiriéndose a la mascarilla), estamos vacunados.*

Doña Miriam: *Bien, bien gracias a Dios.*

Iván Ruiz: *Por favor, si pueden hacer silencio. Mire su casa, su televisión, pero pongan El Show del Mediodía, mire su habitación, venga a ver....*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Mire los enseres del hogar también, ollas....*

Iván Ruiz: *Mire, mire qué cosa, el baño hermosísimo. Usted es una mujer bendecida por Dios, ¿Qué usted quiere decir? Dele gracias de corazón.*

Doña Miriam: *Darle las gracias a Dios, luego a Iván Ruiz, al El Show del Mediodía completo, al presidente. Luego Alexis Victoria, y a todo el que participó en esto yo les doy las gracias, Que Dios me los bendiga a todos..., a Bonilla.*

Senador Alexis Victoria Yeb: *Yo lo que no veo es la greca aquí de ella.*

Mujer: *Ya la estrenamos.*

Hombre: *Pamela no falla con eso.*



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 23 de 70

Mujer: *El tanque tiene gas.*

Doña Miriam: *¡Ah!, pues eso es para cocinar.*

Hombre: *Eso es un compromiso que nosotros tenemos, senador.*

Senador Alexis Victoria Yeb: *¡Bueno!*

Doña Miriam: *No encuentro cómo decirle, Señor, gracias, gracias, Señor.*

Senador Alexis Victoria Yeb: *¡Bueno!, usted se lo merece doña.*

(El senador Alexis Victoria Yeb continúa con su turno de ponencia).

Estamos en Navidad como el colega. Presidente, por otro lado, yo quisiera, presidente, que el Expediente núm. 01245 que es con respecto al informe ya que fue leído, del informe de Hacienda, sea nuevamente puesto en el Orden del Día.

(El senador Alexis Victoria Yeb hace referencia al informe del expediente núm. 01245-2021 de la Comisión de Hacienda, cuyos firmantes se presenta a continuación).

Firmantes: Faride Virginia Raful Soriano, presidenta; Ricardo de los Santos Polanco, secretario; Alexis Victoria Yeb, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Martín Edilberto Nolasco Vargas, miembro.

Senador presidente: Pero, ¿Cuántas firmas tiene?

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Oh!, la mayoría de las firmas, seis firmas.

Senador presidente: ¿Cuántas?



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 24 de 70

Senador Alexis Victoria Yeb: Seis firmas.

(El senador Alexis Victoria Yeb, luego de presentar el informe de comisión de Hacienda, lo deposita por Secretaría).

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente.

Senador presidente: Sí, tiene la palabra, don Dionis.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Mire, honorable presidente y colegas senadores. Yo lamento mucho la epidermis que tiene el sector oficial, que se le olvidó tan rápido que ayer eran oposición. Nosotros no estamos... ese es uno de los préstamos con el que probablemente nosotros, de correr el trámite normal que debe de tener un préstamo, que se conozca, que se estudie, que se investigue, nosotros estaríamos de acuerdo con él porque no es el préstamo en sí. Lo que nosotros planteamos ahorita, que la honorable senadora reaccionó de una forma, que no es verdad lo que ha dicho, pero yo dije que no iba a entrar en contradicción con ella, lo que nosotros dijimos es que se cumplan con los debidos procedimientos, que hagamos las cosas bien, como ella tanto lo exigió durante mucho tiempo, y sé que ella quiere que las cosas se hagan bien. Lo que no entiendo es por qué tiene que ser así, con esa epidermis y con esa sensibilidad, que no podemos decir nada, que de una vez vamos a decir que las cosas en el pasado se hacían esto, se hacía aquello, no, es ahora que estamos diciendo que se hagan bien las cosas.

Entonces, lo que nosotros hemos planteado es, porque este préstamo es para la barrera sanitaria. Es un préstamo de los pocos que se justifican, ese es un préstamo de ellos, pero no puede ser así, que las cosas la queramos hacer tan a la carrera que no nos damos cuenta que lo estamos haciendo mal, que a veces pueden contar con el respaldo de uno, y por la forma como quieren hacerlo, uno dice que para qué va a entrar en eso. Simplemente, llamamos la atención, ahorita, porque, aunque se quiera decir lo que se quiera decir, los reglamentos establecen, que me desmienta el personal técnico si es mentira lo que yo he dicho que, para leer un informe, para leerlo, ¡Para leerlo! Es necesario que tenga la mayoría de las firmas, independientemente de lo que haya sucedido en la comisión, que es verdad lo que dijo ella, que en la comisión se votó a unanimidad. Es verdad lo que ella dijo. Pero,



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 25 de 70

independientemente de lo que haya sucedido en la comisión, para leerlo es necesario que tenga la mayoría de las firmas. No lo estoy diciendo yo, lo dice el Reglamento de esta institución.

Senador presidente: Está bien, ¿Qué es lo que usted sugiere?

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: No, lo que yo sugerí ahorita fue precisamente eso. Por lo tanto, este préstamo lo que debería quedarse, no incluirlo en el Orden del Día, es quedarse para la próxima sesión, presidente.

Senador presidente: No, está bien, lo que el senador estaba diciendo..., pero no hay problema, porque el que se está alterando es usted.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Pero, ¿Por qué tenemos que ir tan rápido presidente?

Senador presidente: Oiga, mire, pero espérese. Lo único que el senador...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Yo lo aprendí de la diputada Faride, fue que aprendí eso de la diputada Faride.

Senador presidente: Está bien. Pero, lo único que él está pidiendo...

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Mándelo a Hacienda, presidente.

Senador presidente: Mire, lo único que él le está pidiendo, senador, usted planteó su posición. Lo único que él le está pidiendo, que como se leyó, que se recogieron las firmas, que él mismo no lo había firmado y está diciendo que como ya están la mayoría de las firmas, si el Pleno está de acuerdo, que se incluya en el Orden del Día.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 26 de 70

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Perfecto. El Pleno va a estar de acuerdo, porque son la mayoría, no hay problema, presidente. Sigamos haciendo las cosas así, para adelante, dele para allá.

Senador Bautista Rojas Gómez: Presidente.

Senador presidente: ¿Sobre el mismo tema?

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, para que someta mi petición, por favor.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Presidente.

Senador presidente: ¿Eh?

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Sobre el mismo tema.

Senador presidente: Sí, tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Mire, presidente, yo creo que a este escenario hay que respetarlo. O sea, lo que ocurrió no fue un accidente para pasarlo por alto y celebrarlo, como que “sométalo y ya porque somos mayoría”. ¡No!, antes le decían sellos gomígrafos. Si seguimos así, ni siquiera papel carbón van a poder llamarnos a nosotros, ni siquiera eso. Entonces, presidente, nosotros hemos aclarado, es un préstamo dirigido a fortalecer el abasto de agua potable, en el cual nosotros estamos aportando a la salud. Le pido que se sienta al senador de María Trinidad Sánchez. Nosotros le estamos aportando a la salud. Lo que reclamó el vocero de la Fuerza del Pueblo está lleno de justicia, o sea, él no se apartó de los reglamentos, no quiso alterarse, ni nada de eso. Nosotros lo que queremos es que las cosas se hagan bien y que se respete este escenario. Esto no es un juguete, esto es comprometer la soberanía económica de la República Dominicana, y como bien establece el vocero de la Fuerza del Pueblo, ese informe no podía ni siquiera ser leído y se leyó, y ¿Usted sabe lo que yo me atrevo a decirle, colega senador Victoria Yeb?, amigo Alexis, que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 27 de 70

eso no se puede someter, porque se leyó irregularmente, pero yo lo digo en in voce, para que quede ahí, pero este escenario hay que respetarlo, presidente.

Senador presidente: Mire, senador...

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, yo tenía la palabra, yo me aparté, pero yo tenía la palabra.

Senador presidente: Sí, pero déjame hacer una aclaración, yo te la voy a dar. Senador Bauta, yo lo que no estoy de acuerdo con usted que usted diga que ahí hubo algo de mala intención, porque yo no creo que usted pueda pensar eso, ni de la senadora Faride, que lo leyó, ni de mí, que introduje eso. El informe que yo tuve fue que ayer eso se aprobó en la comisión; y yo, particularmente, no veo los detalles, porque usted sabe que en todas las sesiones se lee y van recogiendo las firmas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Presidente, yo no he hablado de mala intención.

Senador presidente: Por eso...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Eso lo ha dicho usted.

Senador presidente: Sí, pero usted dijo que eso no, como que fue adrede, que fue intencional...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: No, presidente, yo no dije eso, lo puede buscar en la grabación.

Senador presidente: Bueno, pero usted la busca después y usted mismo la lee. Lo que quiero decir es que no hay ningún ánimo de eso. Y el senador ahora, lo que estaba planteando, que como se había leído y tenía ya las firmas, porque lo que se alegó fue que no tenía las firmas, que si se ponía en agenda. No hay ningún problema, o si no, lo dejamos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 28 de 70

para la sesión que viene, ¡senador! Si eso a ustedes le irrita la piel. Pero, no se está haciendo nada malo, se va a aprobar como quiera. Lo dejamos, ¡estamos en paz!

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Yo no he hablado nada, presidente.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente.

Senador presidente: ¡No hay problema!

Senador Alexis Victoria Yeb: ¡Disculpe, presidente!

Senador presidente: No hay problema, lo dejamos para la sesión que viene.

Senador Alexis Victoria Yeb: Simplemente reiterar eso, presidente. Aquí es usual que se busquen las firmas dentro del mismo hemiciclo. Eso es algo..., pero mira, ahí habían cuatro firmas cuando se estaba leyendo, y yo estaba aquí, no había firmado porque no me lo habían pasado.

Senador presidente: No, y...

Senador Alexis Victoria Yeb: Se presentó una situación de que todos estamos de acuerdo con ese préstamo.

Senador presidente: Oye, resoluciones que se leen...

Senador Alexis Victoria Yeb: Pero, lo dejo a su disposición, presidente.

Senador presidente: No ombe, está bien. Y resoluciones que sometemos a veces, las leemos en viva voz y las incluimos en la agenda, y por solicitud de algún senador se complace, porque la idea es..., eso yo no sé por qué tiene que traer ese escarceo, porque una vez habíamos pedido que todas las cosas que se leyeran iban a ir a comisión, y hemos liberado muchísimas por solicitud de senadores, y los otros los han complacido.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 29 de 70

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, el escarceo no es de nosotros.

Senador presidente: Pero, amén.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Eso no podía ser aprobado.

Senador presidente: Ya están las seis firmas y lo dejamos sobre la mesa para la próxima sesión. No hay problema. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas y equipo técnico que nos acompaña. Un senador de la República, una senadora de la República, es una persona que tiene y ostenta la representatividad de su provincia y de su pueblo. Y mucha gente se equivoca, porque piensa que solo venimos a hacer leyes. Nosotros somos personas que velamos por la institucionalidad, por el buen funcionamiento, no solamente en el Senado, sino de la administración pública. Y cuando una ciudad como Puerto Plata, una provincia, crece, necesita organizarse y necesita que instituciones como el Ministerio de la Administración Pública, y las instituciones que tienen que ver con el avance y desarrollo de una provincia, se comuniquen entre sí. Y me refiero, específicamente, al Ministerio de Trabajo, al de Migración, me refiero a la Justicia, me refiero a Registro de Títulos, y a muchas oficinas más, que parece que no se comunican entre sí, ni van a las provincias a ver cuál es el caso y la situación de una provincia en desarrollo, con más de quinientos mil habitantes, y que ahora se ha incrementado cantidad la migración con la inversión que se ha hecho en Puerto Plata en el turismo, y terminando una cantidad de obras que por años no se habían terminado. Y eso ha dado el que una gran cantidad de personas, inclusive dominicanos y de Santiago, se vuelquen a invertir en Puerto Plata, y que el Banco Central mismo, que poseía terrenos en Puerto Plata, esté vendiendo esos terrenos. Y reunidos con abogados en Puerto Plata, nos hemos enterado que el Registro de Títulos, y es un llamado que le hago al señor encargado de Registro de Títulos, el señor director a nivel nacional, como lo mismo le digo al de Migración, vayan allá, al ministro de Trabajo; porque hay una falta, una dejadez, en ese manejo.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 30 de 70

El Registro de Títulos tiene un titular en Puerto Plata, valga la redundancia, que va tres veces a la semana. No da cita, no es de allá; no conoce la provincia, y hay un retraso en el trabajo del registro de títulos, que da pena y vergüenza. Entonces, le hago un llamado al señor Ricardo Noboa Gañán, para que nombre un titular permanente en Puerto Plata, ¡no itinerante! Y a mí que no me digan que soy senadora, y que lo que tengo que venir aquí es a legislar, porque lo que menos tiene que hacer un legislador es estar haciendo leyes e inventando resoluciones, sino ocupándose de que se cumpla con la institucionalidad de su provincia. Y si hay que hacer leyes nuevas, hay que modificar una cantidad de leyes que están ahí, y que estamos esperando que otras personas, por nosotros, modifiquen esas leyes para aplicarlas. Entonces, hay cosas que tenemos que ver y ponerles atención. Y nos están perdiendo el respeto, porque una persona de estas tiene la obligación de reunirse con sus senadores, sus diputados, con sus legisladores, que conocen a profundidad la problemática y la realidad que viven. Hablaba, en este caso, el senador de Montecristi y me refiero al de Mao, de lo que pasa con la mano de obra y quiénes trabajan. Pues, lo mismo pasa también en Puerto Plata; que pobres personas que trabajan y para sacar un pasaporte, tienen que buscar veintinueve mil pesos (RD\$29,000.00); si no, los sacan del país, a pesar del buen trato que tenemos. Y recuerdo, que cuando fui gobernadora, se les daba un permiso transitorio a los extranjeros que tenían, que se utilizaban como mano de obra aquí, de un año se les hacían análisis en la gobernación y se renovaba el permiso cada año; en ese entonces, costaba quinientos pesos (RD\$500.00) el permiso. Hay que buscar salidas y darles una dinámica institucional a esas importantes carteras. Eso es urgente, una reunión urgente, no solamente en la frontera; dondequiera, porque vivimos una realidad, una realidad de que este ha sido un país solidario con Haití y van a ser los vecinos permanentes de nosotros.

Entonces, hay que buscar una salida, porque hasta los que vienen a vivir desde Europa y de otros sitios, algunas veces son afectados también. Y es un llamado que le hago al registrador de títulos, al señor Ricardo Noboa Gañán, al director de Migración y al de Trabajo, para que vayan a las provincias y chequeen la situación que hay que resolver de manera institucional. Y lo digo porque tengo el derecho, porque mi pueblo me eligió para dar la cara por ellos y que no se equivoque nadie, que muchos de nosotros no venimos aquí a sentarnos solamente en una silla, sino que queremos que se nos consulte y que se nos tome en cuenta. Así es que, es un llamado que le hago al señor Ricardo Noboa Gañán, para que nombre, de manera inmediata, una persona permanente en Puerto Plata en el Registro de Títulos, por el caos que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 31 de 70

hay ahora mismo, en una ciudad en crecimiento, turística, con una gran inversión, y con un impase que hay ahora mismo con una persona que va, que no sé quién será el padrino, que lo tiene trabajando tres veces a la semana en Puerto Plata. No recibe a nadie, repito, y es totalmente inoperante. Y el tapón que hay, para que la gente tenga su título y no haya problemas, es muy grande. Gracias, presidente, y espero que, desde aquí, le llegue el mensaje. Estamos procediendo a hacer una carta directa al señor director de Registro de Títulos. Gracias, buenas tardes, colegas.

Senador presidente: Gracias, Ginnette Bournigal. Tiene la palabra el senador Martín Nolasco, Eddy Nolasco.

Senador Martín Edilberto Nolasco Vargas: Muchísimas gracias, honorable presidente del Senado, Bufete Directivo y a los distinguidos colegas senadores y senadoras. En esta hermosa tarde, queremos sumarnos a la solicitud hecha por nuestro colega Moreno Arias, como cariñosamente se le conoce. En muchas ocasiones, nosotros pedimos al señor presidente de la República que vaya en auxilio de aquellos hombres y mujeres que labran la tierra, que trabajan incansablemente para mantener la seguridad alimentaria, que es algo preocupante, no solo en la República Dominicana, sino en el mundo, en este momento. Pero, no sé si es que hay gente que son como los camaleones, hoy están de un color y mañana de otro. Escuchaba a la honorable senadora Ginnette, mi querida amiga, también, cuando se expresaba sobre lo relacionado al mismo tema. Es una preocupación de la provincia Valverde, es una preocupación de la Región Noroeste. Quizás, y estamos seguros que en el Este viven del turismo, en Santiago pueden vivir de la industria, en la provincia Valverde se vive de la agricultura, de la producción del banano, ese es nuestro oro, de la producción de arroz, esa es nuestra mina de oro, la agropecuaria.

Yo lo que quisiera que esa persona, que no me da el deseo de mencionar su nombre en este hemicycle, entienda que, si muchos de los dominicanos no quieren trabajar la tierra, no quieren trabajar la producción del sector agropecuario, entonces ¿qué es lo que vamos a hacer? ¿Qué es lo que vamos a hacer con la producción nacional? ¿Vamos a dejar las fincas botadas? ¿Vamos a dejar la producción del banano, siendo nosotros los más grandes del mundo? Entonces, ya la directiva de Adobanano ya está cansada de tantas reuniones. Siempre dándole largas y el problema ahí. Entonces, ¿Qué es lo que vamos a hacer? ¿Vamos



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 32 de 70

a agarrar todo el banano y lo vamos a poner en el medio de las calles, y se lo vamos a echar a las vacas y a los cerdos? Desde aquí, desde aquí, desde este hemiciclo del Senado de la República, hacemos el llamado al presidente de la República, que intervenga, no en favor de un hombre, ni de dos, sino de la región, de la provincia Valverde a la cual represento, y quiero hacerlo con dignidad. ¡Por Dios, presidente! Intervenga en qué es lo que vamos a hacer con el sector agropecuario, y con el problema que tenemos con Migración, por favor. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias. Senador José Castillo.

Senador José Antonio Castillo Casado: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes a los miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. El sector agropecuario, aparentemente, en esta administración está en crisis. Está en crisis porque, además de lo que han expresado los colegas senadores, también en la provincia de Ocoa tenemos nuestros problemas. Por ejemplo, el INESPRES, que adquirió treinta y tres mil quintales de cebolla a los productores de la comunidad de La Horma, hace siete meses y todavía es el momento que no se les ha pagado un centavo a estos productores de cebolla. Y quiero, en el día de hoy, darle lectura a esta resolución para que la misma sea incluida en la agenda del día de hoy, para su estudio y posible aprobación. Dice de la siguiente manera:

(El senador José Antonio Castillo Casado da lectura a la siguiente resolución).

Resolución que solicita al presidente Luis Abinader Corona instruir al director del INESPRES, Iván Hernández Guzmán, y del Banco Agrícola, Fernando Durán, pagar los treinta y tres millones de pesos que dichas entidades adeudan a los productores de cebolla de la comunidad La Horma, en la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que los productores de cebolla de la comunidad de La Horma, en San José de Ocoa, le vendieron al Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRES), un estimado de veintiún mil quintales de cebolla hace siete meses, luego de lograr un acuerdo con el ministro de Agricultura y hasta el día de hoy no les han pagado la deuda estimada en unos treinta y tres millones de pesos (RD\$33,000,000.00), a pesar de que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 33 de 70

les informaron, hace un mes, que los cheques estaban hechos, pendientes de entrega inmediata;

Considerando segundo: Que los productores de cebolla de la Región Sur suplen el mercado nacional, contribuyendo con el consumo de un bulbo de calidad, los cuales los productores de cebolla de San José de Ocoa, conjuntamente con otros cultivos de ciclos cortos, suplen el 30% del mercado nacional;

Considerando tercero: Que los productores de cebollas de La Horma en San José de Ocoa contrajeron deudas con tiendas de insumos, colmados, farmacias y prestamistas informales que les prestan a un alto interés mensual, tomando en garantía sus tierras, casas o vehículos, las cuales están en riesgo de ser incautadas;

Considerando cuarto: Que el desarrollo agrícola sostenible es un eje fundamental para la seguridad alimentaria y el crecimiento del PIB y, por ende, de la economía del país;

Considerando quinto: Que dichos agricultores se encuentran en un estado de desesperación y tristeza junto a sus familias, pues son agobiadas por las deudas y otras situaciones que les afectan en la comunidad y ven incierto su futuro;

Considerando sexto: La Asociación de Productores de Cebollas de Ocoa solicitaron la intervención del presidente Luis Abinader para que autorice el pago de la deuda que tienen con esta organización por compras de cebollas por un monto de unos treinta y tres millones de pesos (RD\$33,000,000.00), y se les informó que el pago se les realizaría a través del Banco Agrícola;

Considerando séptimo: Que es labor del Senado de la República velar por la defensa del derecho de los ciudadanos y por garantizar mejores condiciones de vida y de trabajo para la gente del campo.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 34 de 70

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente, Luis Abinader Corona, instruir al director de INESPRES, y al director del Banco Agrícola pagar los treinta y tres millones de pesos (RD\$33,000,000.00), que dichas entidades adeudan a los productores de cebolla de la comunidad La Horma en la provincia San José de Ocoa.

Segundo: Comunicar al presidente Luis Abinader Corona, al director de INESPRES Iván Hernández Guzmán, y al director del Banco Agrícola, Fernando Durán, para los fines correspondientes.

Dada...

Iniciativa presentada por José Antonio Castillo Casado, senador de la República, provincia San José de Ocoa.

(Final de la lectura).

(El senador José Antonio Castillo Casado continúa con su turno de ponencia).

Muchas gracias, señor presidente. Como le había manifestado, queremos que sea incluida en la agenda del día de hoy, por favor, para su aprobación. Gracias.

Senador presidente: ¿Qué iniciativa es esa?

Senador José Antonio Castillo Casado: Aún no tiene número, señor presidente.

Senador presidente: Pero, ¿por qué no lo mandamos a comisión? Porque si no, yo pensé que había venido de comisión.

Senador José Antonio Castillo Casado: Quisiéramos que sea incluida en la agenda del día de hoy, por favor, porque como comprenderá, estas familias posiblemente puedan pasar



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 35 de 70

las navidades sin poder darles cena a sus familias. O sea, los productores no podrán darles cena sus familias, ya que todo su dinero está invertido aquí, y el Gobierno dominicano tiene sus inversiones en los almacenes. Por favor, queremos que estas familias tengan su cena al igual que todos nosotros. Eso es lo que queremos, señor presidente.

Senador presidente: Está bien. ¿Qué número...?

(El secretario general legislativo, José Domingo Carrasco Estévez, le informa al presidente que la resolución leída por el senador José Antonio Castillo Casado no ha sido registrada en la Secretaría General Legislativa).

Senador presidente: Eso no se le ha dado ni siquiera entrada, senador. Entonces, los mismos senadores están reclamando que guardemos los procesos. ¿Usted ve?

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Para un lado sí, para otro no.

Senador presidente: Hacienda, ponlo a plazo fijo de una semana. Hacienda se va a reunir la semana que viene, Faride, por favor, para que conozca. ¡Senadora!, a plazo fijo de una semana a Hacienda, como ustedes se van a reunir, para que le conozcan al senador eso. Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

Senador Lenin Valdez López: Buenas tardes, presidente, senadores y senadoras, Bufete Directivo y todo el cuerpo humano que nos acompaña día a día en el Senado de la República. Hoy quiero referirme a un tema, que cuando esta empresa que voy a mencionar escuche lo que vamos a decir, me gustaría que lo interprete y lo discierna, para el bienestar de la República Dominicana, para el bienestar del desarrollo de nuestro presidente, Luis Rodolfo Abinader, y para el bienestar y beneficio de nuestra provincia Monte Plata. Nosotros, en la capital, en el Gran Santo Domingo, no es un secreto que tenemos muchos años llenos de empresas, de empresas creadoras de riquezas, que son las que dinamizan la economía de nuestra República Dominicana, y que el Estado siempre estará agradecido, porque crea, a través de ella misma, mucha empleomanía. Así como nosotros, también, nos sentimos muy agradecidos de Induspalma Dominicana, que es a la que me voy a referir. Está instalada en



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 36 de 70

nuestra provincia Monte Plata y por muchos años, incluyéndome a mí, fui empleado de esa gran compañía, donde tienen más de sesenta kilómetros cuadrados de palmas africanas sembradas, y tienen más de cuarenta años en nuestra provincia Monte Plata, como lo he dicho claro, generando mucha empleomanía. Pero, ¿Qué sucede? Las cosas cambian, la República Dominicana crece, la capital crece, y aquí tenemos a MercaSID y La Manicera, en una zona que abarca la Ovando, la Ramón Cáceres, la Pedro Livio Cedeño y la Ortega y Gasset, más de treinta kilómetros cuadrados. Si nosotros unimos, sentados en la mesa del diálogo, con el presidente de la República y esos dignos empresarios de nuestro país y a través de un plan, unimos el cuerpo y el alma, es decir, Induspalma Dominicana, La Manicera y MercaSID, que al final viene siendo lo mismo, los unimos en nuestra provincia Monte Plata, en el distrito municipal de Chirino, creo que ganamos todos. Gana Induspalma Dominicana, MercaSID, porque para trasladarse en estos momentos, un ejemplo a la autopista Duarte, duran más de cuarenta minutos los furgones de ellos, pero si van a ir al Multicaucedo para transportar sus productos a otros puntos del mundo, duran más de una hora. Pero si van al Este, para llegar a una de las autovías, tienen que durar más de una hora también.

Mas, sin embargo, si se trasladan y unen el cuerpo y el alma en Chirino, distrito municipal de la provincia Monte Plata, municipio cabecera, si se unen ahí, se van a ahorrar tiempo y combustible. Desde Chirino. ¡Oigan cómo es la cosa!, desde Chirino llegan más rápido a la autopista Duarte, en quince minutos se montan en la autovía, se montan en la circunvalación y llegan a su destino. Se montan en la autovía y en diez minutos están en el Multicaucedo. Se montan en la autovía, y llegan al Este mucho más rápido desde donde ellos están ahora mismo. ¿Qué gana el Gobierno? El Gobierno descentraliza la capital de esas empresas que sí, han sido un soporte, pero también nosotros vivimos con un dolor de cabeza por los grandes tapones que hay en nuestra capital; y una de las razones por las cuales esos tapones existen en nuestra capital, es porque desde ahí, compañías como esas, importantes, repito, tienen que trasladar sus productos en esos grandes furgones, y eso es mínimo un 10% del problema de tránsito de nuestra República Dominicana. Ese problema inmediatamente, lo solucionamos. Pero, el Gobierno central, Luis Rodolfo Abinader, podría hacer un plan de viviendas en esos treinta, cuarenta kilómetros cuadrados, y podría, también, eliminar uno de esos barrios marginados, de esos barrios pobres, de esos barrios más necesitados y podría, en base a un plan de Estado, ofrecer apartamentos a bajo costo y esas familias podrían ser



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 37 de 70

beneficiadas. Y nosotros, como representantes de la provincia Monte Plata, pues también seríamos beneficiados, porque podríamos crear grandes empleomanías para todos esos jóvenes que han ido a las universidades y, hasta el día de hoy, todavía tienen su título guardado, porque somos todavía una de las provincias más pobres en nuestra República Dominicana. Es decir, en conclusión, entiendo que el Estado, los representantes de la provincia Monte Plata y MercaSID, en un diálogo, en una mesa cuadrada, podríamos sentarnos y analizar ese tema, que es tan importante para nuestra provincia Monte Plata y para el Estado dominicano. Muchas gracias, presidente. Feliz Navidad a todos y que, por favor, ¡el aire que lo bajen un chin, que me estoy muriendo de un frío!

Senador presidente: Gracias. No habiendo más turnos de ponencias, pasamos a la aprobación del Orden del Día.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día, favor levanten su mano derecha.

Votación 003. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 votos a favor, 19 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 38 de 70

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

Senador presidente: Pasamos inmediatamente a la lectura para aprobar en segunda discusión.

10.7.1 Iniciativa: 00804-2021-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 39 de 70

Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia. (DNI). **Título modificado:** *Ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia.* Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 22/6/2021. En agenda para tomar en consideración el 24/6/2021. Tomada en consideración el 24/6/2021. Enviada a Comisión Especial el 24/6/2021. Informe de gestión firmado el 2/11/2021. En agenda el 2/11/2021. Informe de gestión leído el 2/11/2021. En agenda el 2/12/2021. Informe leído con modificaciones el 2/12/2021. En agenda el 02/12/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 02/12/2021.

Senador presidente: Favor, senadora Faride, para proceder a leer íntegramente esta ley, que la aprobamos en primera lectura, pero ahora la debemos leer íntegramente para conocer en segunda lectura.

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura a la siguiente ley).

Ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia

Considerando primero: Que la seguridad nacional es la situación en la que el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, sus intereses nacionales, así como su estabilidad, soberanía e independencia;

Considerando segundo: Que el Estado dominicano debe contar con un organismo de inteligencia llamado a jugar un rol preponderante en la obtención de información estratégica para enfrentar los desafíos y amenazas que ponen en riesgo la seguridad nacional e interior del país, como son el terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, ataques cibernéticos, corrupción administrativa, tráfico de armas, crímenes transnacionales y flujos migratorios irregulares, principalmente en la zona fronteriza;

Considerando tercero: Que el Estado precisa disponer de unos servicios de inteligencia eficaces, especializados y modernos, capaz de afrontar los nuevos retos del actual escenario nacional e internacional;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 40 de 70

Considerando cuarto: Que para ello es necesario precisar los objetivos y redefinir las funciones asignadas al Departamento Nacional de Investigaciones, reestructurando su organización interna, y dotándole de las herramientas que le permitan mayor eficiencia en sus actividades de inteligencia, las cuales deben sujetarse a controles que garanticen los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos;

Considerando quinto: Que, para ello, resulta oportuno plantearse una nueva regulación de los servicios de inteligencia en la que se recojan de una forma detallada y sistemática la naturaleza, objetivos, principios, funciones y aspectos sustanciales de organización de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), en sustitución del Departamento Nacional de Investigaciones;

Considerando sexto: Que el artículo 261 de la Constitución de la República dispone que el sistema de inteligencia del Estado será regulado mediante ley.

Vista: La Ley núm. 857, del 8 de julio de 1978, dispone que el Departamento Nacional de Investigaciones estará bajo la dependencia de las Fuerzas Armadas;

Vista: La Ley núm. 50-88, del 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 481-08, del 11 de diciembre de 2008, Ley General de Archivos de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 41 de 70

Vista: La Ley núm. 155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley núm. 72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley núm. 196-11;

Visto: El Decreto núm. 86-21, del 12 de febrero de 2021, que establece el Reglamento de Composición y Funcionamiento del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

Del objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto crear la Dirección General de Inteligencia (DNI), como órgano centralizado del Estado destinado a proteger la seguridad nacional.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en todo el territorio nacional.

Capítulo II

Del sistema de inteligencia

Artículo 3.- Creación del Sistema. Se crea el Sistema Nacional de Inteligencia como el conjunto de relaciones funcionales entre los organismos de inteligencia del Estado dominicano, bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) como órgano rector, con la finalidad de proveer inteligencia estratégica para la seguridad nacional.

Artículo 4.- Integración del Sistema. El Sistema Nacional de Inteligencia está conformado por todos los organismos y órganos, independientes entre sí y funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad nacional:

- 1) La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), como su órgano rector del sistema;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 42 de 70

- 2) Las unidades militares J2, M2, G2 y A2 cuando estas desarrollen actividades de inteligencia para la seguridad nacional;
- 3) La Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional (DINTEL);
- 4) El Centro de Información y Coordinación Conjunta (CICC) de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD);
- 5) La Unidad de Lavados de Activos (UAF);
- 6) Los organismos del Estado, que por la información que manejen o capacidades técnicas, puedan contribuir con el Sistema Nacional de Inteligencia.

Artículo 5.- Responsabilidades. Los integrantes del Sistema Nacional de Inteligencia, sin perjuicio de sus responsabilidades específicas, se relacionarán entre sí y cooperación para intercambiar información a fin de producir inteligencia estratégica...

In voce:

Es “ y cooperarán”, no “cooperación”.

(Continúa con la lectura).

...bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), en la forma que establezca el reglamento emitido por esta última.

In voce:

Hay una modificación ahí.

(Continúa con la lectura).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 43 de 70

Artículo 6.- Órgano rector. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) es el órgano rector del Sistema Nacional de Inteligencia, correspondiéndole coordinar las actividades de inteligencia y contrainteligencia relacionadas con la seguridad nacional que realicen los organismos militares, policiales y financieros del Estado, conforme al Plan Anual de Inteligencia y los objetivos que trace el órgano rector.

Artículo 7.- Atribuciones del órgano rector. Corresponde la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Inteligencia:

- 1) Dirigir el funcionamiento del Sistema Nacional de Inteligencia;
- 2) Definir, emitir y desarrollar los principios rectores del Sistema;
- 3) Dictar las directrices de actuación de los órganos del Sistema.

Capítulo III

De la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), Dirección y Organización

Sección I

De la Dirección Nacional de Inteligencia

Artículo 8.- Dirección Nacional de Inteligencia. Se crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) bajo la dependencia del presidente de la República, con la misión de realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia para la seguridad nacional e interior, a los fines de prevenir y contrarrestar cualquier riesgo, amenaza o agresión a la Constitución de la República, a las instituciones democráticas y a la seguridad y defensa de la nación.

Artículo 9.- Atribuciones. Son atribuciones de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI):

- 1) Investigar cualquier actividad llevada a cabo por personas, grupos o asociaciones, que atenten contra las instituciones del Estado, subvierta el Estado de derecho, ponga en riesgo la seguridad nacional e interior, o trate de establecer una forma de Gobierno



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 44 de 70

contraria al ordenamiento constitucional, sin perjuicio de la investigación penal que pueda realizar el Ministerio Público;

- 2) Recopilar y procesar información relevante para la seguridad nacional y la protección de los intereses fundamentales de la nación;
- 3) Evaluar amenazas, internas y externas, al orden constitucional;
- 4) Contrarrestar en el ámbito nacional actividades de personas, organizaciones o gobiernos extranjeros que puedan representar un riesgo, una amenaza, una agresión o subversión para la seguridad nacional, la paz social, la soberanía o la integridad territorial;
- 5) Contribuir a la desarticulación de organizaciones criminales cuya actividad delictiva represente una amenaza para la seguridad nacional y la seguridad interior del país, en coordinación con los organismos competentes;
- 6) Realizar labores de inteligencia y contrainteligencia para la protección a las instituciones del Estado y a los recursos e instalaciones estratégicas públicas y privadas de actos de penetración, infiltración, espionaje, sabotaje u otras actividades de desarrolladas por personas, grupos, asociaciones, gobiernos extranjeros u organizaciones criminales armadas;
- 7) Contribuir a la prevención y represión de los delitos relacionados con las tecnologías de la información y comunicación, cuando pongan en riesgo el funcionamiento de las infraestructuras críticas y servicios esenciales para el país;
- 8) Controlar el ingreso y salida de personas extranjeras al y del territorio nacional, para fines de seguridad nacional, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección General de Migración;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 45 de 70

- 9) Promover las relaciones de cooperación y colaboración con servicios de inteligencia de otros países o de organismos internacionales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- 10) Obtener, evaluar e interpretar informaciones de carácter estratégico, para el cumplimiento de los objetivos de inteligencia señalados al organismo;
- 11) Garantizar la seguridad y protección de sus propias instalaciones, información y medios materiales y personales;
- 12) Cooperar con el Ministerio Público, en caso de que este lo requiera y siempre que la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) lo considere necesario, con apoyo tecnológico y técnico en asuntos de crimen organizado y corrupción administrativa;
- 13) Responder a cualquier otro requerimiento de inteligencia que le solicite el presidente de la República, para el cumplimiento de los fines esenciales y los objetivos permanentes del Estado.

Párrafo I. Corresponderá a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) aprobar y supervisar el uso adecuado de los gastos reservados por parte de los órganos de inteligencia del Estado, cuando estos estén relacionados con la inteligencia para la seguridad nacional.

Párrafo II. Las informaciones obtenidas y los correspondientes análisis y estudios que a partir de ella se realizan tienen como destinatario al presidente de la República, quien podrá instruir al director nacional de inteligencia se pongan en conocimiento de otros organismos del Gobierno.

In voce:

Hay que corregir ahí también. Está mal la redacción del párrafo II, revisar.

(Continúa con la lectura).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 46 de 70

Artículo 10.- Principios de actuación. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) ejercerá sus atribuciones con apego al marco constitucional y legal vigente y pleno respeto de los derechos fundamentales, bajo los principios de eficacia, necesidad, idoneidad, especialización, proporcionalidad y coordinación.

Artículo 11.- Relaciones con otros organismos públicos y privados. Todas las dependencias del Estado, instituciones privadas o personas naturales estarán obligadas a entregar a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) todas las informaciones que ésta requiera sobre las cuales se tengan datos o conocimiento, relativas a sus atribuciones señaladas en el artículo 9, para el cumplimiento de sus funciones de inteligencia y contrainteligencia, a los fines de salvaguardar la seguridad nacional.

Párrafo. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) podrá disponer y hacer uso de medios y actividades encubiertas, pudiendo recabar de las autoridades legalmente encargadas de su expedición, las identidades, matrículas y permisos reservados que resulten precisos y adecuados a las necesidades de sus actuaciones.

Sección II

Del director nacional de inteligencia

Artículo 12.- Director. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) estará dirigida por un director nacional, el cual será designado por el presidente de la República.

Artículo 13.- Atribuciones. El director nacional de inteligencia tiene las siguientes atribuciones.

- 1) Representar de la institución;
- 2) Disponer la investigación de cualquier actividad llevada a cabo por personas, grupos o asociaciones, que atenten contra las instituciones del Estado, subvierta el Estado de derecho, ponga en riesgo la seguridad nacional e interior, o trate de establecer una forma de gobierno contraria al ordenamiento constitucional sin perjuicio de la investigación penal que se pueda realizar;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 47 de 70

- 3) Asesorar al presidente de la República sobre planes y estrategias de seguridad alimentaria, ambiental, de salud pública, energética, cibernética, económica y financiera y cualquier otro asunto relacionado con la seguridad y defensa de los intereses vitales nacionales;
- 4) Elaborar el Plan Anual de Inteligencia;
- 5) Tomar todas las medidas urgentes que sean necesarias para prevenir o contrarrestar actos inminentes de terrorismo o que atenten contra la seguridad nacional, la vida de las personas y la integridad de sus bienes;
- 6) Impulsa la actuación de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI);
- 7) Dirige y coordina a su personal para la consecución de los objetivos y asegurar la adecuación de los mismos;
- 8) Determinar los objetivos de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) mediante la Directiva de Inteligencia;
- 9) Elaborar mediante reglamento interno la propuesta de estructura orgánica de la dirección y designar y separar al personal;
- 10) Aprobar la propuesta de presupuesto;
- 11) Establecer y autorizar los procedimientos para el desarrollo de las actividades específicas del organismo, así como la celebración de los contratos y convenios con entidades públicas o privadas;
- 12) Mantener y desarrollar la colaboración con los servicios de inteligencia militares, de la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Control de Drogas y cualquier otro organismo de inteligencia nacional e internacional;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 48 de 70

13) Realizar labores mandadas o encomendadas por el presidente de la República;

14) Implementar cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

Artículo 14.- Subdirecciones. Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dispondrá de una subdirección de inteligencia y una Subdirección Administrativa, las cuales colaborarán en la elaboración de los planes y estrategias de la institución y cuyos ocupantes serán designados por el director nacional.

Párrafo. Las atribuciones de la subdirección de inteligencia y la subdirección administrativa serán establecidas mediante reglamento.

Sección III

Del contralor general y el contralor financiero

Artículo 15.- Inspector general. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dispondrá de un inspector general, designado por el director nacional, quien tiene por funciones realizar el control interno y asegurar que las actividades de inteligencia y contrainteligencia se desarrollen con eficiencia y eficacia y en el marco de lo dispuesto por la Constitución y las leyes y respeto a los derechos de los ciudadanos.

Artículo 16.- Atribuciones del inspector general. El inspector general tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Apoyar y asistir al director nacional en el ejercicio de sus funciones, especialmente en lo que se refiere a cuidar el prestigio de la institución, disponiendo las investigaciones necesarias ante los reclamos que formulen autoridades o cualquier ciudadano;
- 2) Establecer los mecanismos y sistemas de organización del organismo y determinar las actuaciones precisas para su actualización y mejora;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 49 de 70

- 3) Dirigir el funcionamiento de los servicios comunes del organismo a través de las correspondientes instrucciones y órdenes de servicio;
- 4) Velar por el buen comportamiento ético del personal de la institución tanto dentro como fuera del servicio;
- 5) Velar por la disciplina interna de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), investigando la comisión de faltas por parte del personal en el ejercicio de sus funciones y proponiendo las correspondientes sanciones al director nacional para su conocimiento y decisión, siguiendo el debido proceso;
- 6) Las demás que le delegue el director nacional.

Artículo 17.- Contralor Financiero. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dispondrá de un contralor financiero, designado por el director nacional, el cual llevará a cabo el control financiero de los gastos que se realicen, con el objeto de verificar que la gestión económico-financiera se adecúa a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Párrafo. Los informes que el contralor financiero realice tienen por finalidad verificar el correcto empleo de los fondos para las finalidades a que se han destinado, la eficacia en el grado de cumplimiento de los objetivos a alcanzar y promover la mejora de las técnicas de gestión económico-financiera del organismo.

Sección IV

De la organización interna y del personal de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI)

Artículo 18.- Organización y estructura operativa. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) se organizará en departamentos, secciones y unidades especiales que se consideren necesarias para su funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 19.- Régimen de personal. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) contará



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 50 de 70

con personal propio quienes dispondrán de documentación que les acredite, en caso de necesidad, como miembros del organismo, estando obligada la persona o entidad ante la que se produzca la acreditación a guardar secreto sobre la identidad de dicho personal, adoptando en su caso las medidas necesarias para asegurar la protección de los datos personales, identidad y apariencia de aquellos.

Párrafo I. El personal que preste servicios en la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), cualquiera que sea su procedencia, estará sometido a un mismo y único estatuto de personal que será aprobado por el director nacional, en el que se regularán los siguientes aspectos:

- 1) El proceso de selección;
- 2) El carácter temporal o permanente de la relación de servicios;
- 3) La estructura jerárquica y las relaciones orgánicas y funcionales de cada puesto;
- 4) El régimen de remuneraciones, derechos y deberes;
- 5) Otras cuestiones que se consideren necesarias.

Párrafo II. Los miembros de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) son de libre designación y separación por el director nacional y deberán ser dominicanos de nacimiento u origen, no podrán tener otra nacionalidad ni antecedentes penales o subjuice y acreditar haber observado una buena conducta.

Párrafo III. El personal se someterá cada seis meses a un régimen de pruebas de competencia profesional y de integridad personal entre las que se podrá incluir las de poligrafía, psicometría, antidopaje y cualquier otra que se requiera como condición previa para el ingreso o la permanencia en la institución. La formación académica y especialidades realizadas serán consideradas a los fines de promoción interna.

Párrafo IV. La actuación de los funcionarios y personal al servicio de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) estará sujeta al código ético acordado por el director nacional.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 51 de 70

Artículo 20.- Personal militar o de la policía al servicio del DNI. Los militares y policías que sean asignados a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) durante el tiempo en el que estén prestando servicios en la misma, estarán bajo las órdenes del director nacional, no pudiendo ser trasladados, removidos o sancionados disciplinariamente por sus instituciones de pertenencia sin la anuencia de éste.

Párrafo. En todo lo demás, como el régimen de ascensos, pensiones o cualquier otro beneficio, les será aplicable el fuero de la institución de la que son miembros.

Artículo 21.- Actividades prohibidas. A los funcionarios y personal al servicio de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) les está prohibido participar en actividades políticas, manifestaciones y cualquier otra actividad de reivindicación de manera colectiva o individual.

Capítulo IV

Del régimen financiero

Artículo 22.- Recursos. Para el desarrollo de sus actividades, la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dispondrá de los recursos económicos que se le asignen anualmente en el Presupuesto General del Estado.

Párrafo. Para el desarrollo de sus actividades de inteligencia, contará con una asignación de gastos reservados, en cuyo uso se preservarán la confidencialidad de identidades, acontecimientos, lugares o fechas relacionados con las mismas.

Artículo 23.- Elaboración del presupuesto. El director nacional elaborará el anteproyecto de presupuesto y lo remitirá al presidente de la República a los fines de su inclusión en el Presupuesto General del Estado, estableciendo las normas necesarias que garanticen su autonomía e independencia funcional.

Artículo 24.- Régimen de la contabilidad. El régimen de contabilidad de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) es el establecido para el sector público, estando obligada a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 52 de 70

rendir cuentas de sus operaciones al presidente de la República en los plazos previstos, sustituyendo la documentación que pudiera revelar materias confidenciales por un certificado de cumplimiento de la normativa vigente.

Párrafo. Las cuentas y los informes financieros permanecerán depositados y bajo custodia del contralor financiero mientras no se acuerde expresamente por el presidente de la Republica su desclasificación como información reservada o confidencial.

Artículo 25.- Régimen patrimonial y de contratación. Las facultades de contratación corresponden al director nacional, de conformidad con la excepción prevista en la legislación de compras y contrataciones públicas y teniendo en cuenta las que resulten necesarias para la salvaguarda de las informaciones o datos confidenciales como consecuencia de la especial naturaleza y carácter de las misiones y cometidos del organismo.

Párrafo. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) dispondrá de bienes del patrimonio del Estado para el cumplimiento de sus fines.

Capítulo V

De las sanciones penales

Artículo 26.- Sanciones penales. La negación a entregar informaciones requeridas por la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que estén en manos de terceros, sobre las cuales se tengan datos y/o conocimiento, relativas a sus atribuciones señaladas en el artículo 9; así como la divulgación de informaciones sometidas a secreto oficial de la misma, serán sancionadas con prisión correccional de seis meses a dos años y una multa de cien a ciento cincuenta salarios mínimos del sector público.

Artículo 27.- Usurpación de funciones. Quien utilice documentos de identificación o usurpe funciones correspondientes a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), será sancionado con dos a tres años de prisión menor y a multa de nueve a quince salarios mínimos del sector público.

Capítulo VI



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 53 de 70

De las disposiciones generales

Artículo 28.- Carácter confidencial de sus informaciones y actividades. Están clasificadas como reservadas o confidenciales las actividades que desarrolle la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), así como su organización y estructura interna, medios y procedimientos, personal, instalaciones, bases y centros de datos, fuentes de información y las informaciones o datos que puedan conducir al conocimiento de los asuntos que trate.

Párrafo. Las informaciones, planes y operaciones de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) son confidenciales, estando prohibida su divulgación.

Artículo 29.- Recopilación de informaciones. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) podrá desarrollar actividades de inteligencia y contrainteligencia sobre personas o entidades, para lo cual podrá recabar la colaboración precisa de entidades, organismos e instituciones públicas y privadas.

Artículo 30.- Uso de armas y otro material de defensa personal. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) está facultada a suministrar armas a su personal en función de las necesidades del servicio que presten, proveyéndoles de un permiso especial de porte y uso expedido por la propia institución.

Artículo 31.- Obligación de información por parte de entidades públicas. Toda entidad pública que, en el curso de una investigación, proceso o en ocasión del ejercicio de sus funciones, tome conocimiento de alguna información que a su juicio sea relevante para la seguridad nacional, deberá informarla sin demora a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

Artículo 32.- Centro de entrenamiento en inteligencia. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) podrá crear un Centro de Entrenamiento en Inteligencia, con la finalidad propiciar...

In voce:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 54 de 70

De propiciar, hay que incluir la palabra “de” ahí.

...de propiciar la educación y el entrenamiento necesario para el personal en las labores de inteligencia y contrainteligencia.

Capítulo VII

De la disposición modificadora

Artículo 33.- Adición del numeral 8 al artículo 90 de la Ley núm. 155-17. Se modifica el artículo 90, agregando el numeral 8, de la Ley núm. 155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley núm. 72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley núm. 196-11, que dirá lo siguiente:

Artículo 90.- Conformación. El Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo estará conformado por:

- 1) El ministro de Hacienda, quien lo presidirá.
- 2) El procurador General de la República.
- 3) El ministro de Defensa.
- 4) El presidente del Consejo Nacional de Drogas.
- 5) El presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- 6) El superintendente de Bancos.
- 7) El superintendente de Valores.
- 8) El director nacional de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 55 de 70

Párrafo I.- La Secretaría Técnica del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo será ejercida por el director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), quien participará en las sesiones con voz, pero sin voto.

Párrafo II.- Los miembros del Comité Nacional contra el Lavado de Activos sólo podrán hacerse representar en las reuniones por un funcionario de jerarquía inmediatamente inferior.

Párrafo III.- Excepcionalmente, en función de los temas a tratar en el orden del día, el Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo podrá invitar a participar en una sesión a los representantes de órganos y entes administrativos con funciones de fiscalización y control de Sujetos Obligados.

Capítulo VIII

De las disposiciones finales

Artículo 34.- Supresión del Departamento Nacional de Investigaciones. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) sucederá al Departamento Nacional de Investigaciones en el ejercicio de sus funciones y cometidos, quedando subrogado en la titularidad de los bienes, derechos y obligaciones afectos o constituidos en virtud de las mencionadas funciones y de su fondo documental.

Párrafo I. El personal que, a la entrada en vigencia de esta ley, sea empleado del Departamento Nacional de Investigaciones, quedará integrado en la misma condición en la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

Párrafo II. Todas las referencias que contengan las disposiciones normativas vigentes al Departamento Nacional de Investigaciones, se entenderán hechas a la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

Artículo 35.- Derogación. Queda derogada la Ley núm. 857, del 22 de julio de 1978, que dispone que el Departamento Nacional de Investigaciones estará bajo la dependencia de las Fuerzas Armadas.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 56 de 70

Artículo 36.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador, solicitaron dos senadores la palabra, el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Cuando se estaba conociendo este proyecto en la primera lectura dijimos que legislamos para los malos gobiernos, para los malos gobernantes. Hoy, gracias a Dios, tenemos un demócrata dirigiendo los destinos del país, pero no sabemos qué va a suceder mañana y nosotros somos celosos guardianes de la Constitución de la República. El artículo 26 de este proyecto, en su parte capital que establece que los ciudadanos están obligados a dar informaciones, eso atenta contra el artículo 49 de la Constitución: La libertad de expresión e información. “Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, ideas y opiniones, por cualquier medio, sin que pueda establecerse censura previa”. Y ahí estamos estableciendo que pueden ser presos dos años y ciento cincuenta salarios de multa por negarse a dar una información al Departamento de Investigación del DNI. Han buscado todas las formas, pero, en definitiva, sigue chocando con la Constitución y votamos en la primera lectura porque de forma errada, equivocada, le habían suministrado una información al presidente de esta comisión y dijo que eso se había suprimido y nosotros, para que quede claro que estamos de acuerdo con la ley, nosotros votamos en ese momento, pero esto choca con la Constitución de la República.

Solamente tiene que ir un ciudadano al Tribunal Constitucional y va a ser declarada inconstitucional. Y si nosotros, siendo vicepresidente del Senado y con Reinaldo Pared Pérez, que Dios lo tenga en gloria, nos retiramos porque se estaba aprobando una ley que era inconstitucional y que es la ley que más sentencia de inconstitucionalidad tiene, que es la Ley de Partidos Políticos, hoy no existe razón alguna para que nosotros no protestemos por este proyecto que se quiere aprobar hoy, con esa parte que es inconstitucional. Y no entiendo por qué, los departamentos de investigación deben estar para hacer su labor, para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 57 de 70

investigar ¿Cómo obligar a un ciudadano a que tiene que obligatoriamente, valga la redundancia, prestar informaciones sin saber si eso pone en riesgo su vida o lo que él esté diciendo? No, hagan la investigación, hagan el ejercicio, hagan su trabajo. La otra parte que establece el propio artículo, ese no, porque ya ese es, el que tiene que ver con el empleado, con el investigador, no está... no debe prestar información a nadie. Pero obligar al ciudadano, so pena de ser sometido a la justicia a cárcel de dos años o multa de ciento cincuenta salarios, eso es inconstitucional, y yo espero que nosotros entendamos que no debe estar en la ley, que nosotros no podemos legislar haciendo leyes que choquen con la Constitución de la República. Muchas gracias.

Senador presidente: El senador Franklin Rodríguez.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, honorable Bufete Directivo, honorables senadores. Aparte de lo planteado por el líder de la segunda mayoría de este Senado, Dionis Alfonso Sánchez, que nos identificamos totalmente con su planteamiento, porque verdaderamente choca con la Constitución de la República. Nosotros queremos hacer la siguiente observación y propuesta, porque a raíz del sometimiento de este proyecto de ley, como soy un joven que vivo escudriñando documentales, hace un tiempo observé uno que narraba la historia de J. Edgar Hoover, que fue el primer director del FBI de los Estados Unidos. Una figura que acumuló tanto poder que chantajeaba a los presidentes de turno para que no lo quitaran de su puesto, y eso le permitió durar casi cuarenta años como director del FBI. Es tan así, honorables senadores, por ejemplo, durante la segunda guerra mundial, Hoover escondió información a sus superiores sobre el proyecto Venona, la decodificación de mensajes secretos que permitió identificar una trama soviética de espías, no informó de las informaciones previas que tenía de los futuros ataques a Pearl Harbor, que lo declara y está demostrado que lo conocía. Hoover realizó una lista de sospechosos antisistema, entre ellos figuraba el científico Albert Einstein, el músico John Lennon y el activista Martin Luther King. Grabó en secreto a John F. Kennedy para que evitar que su hermano Robert Kennedy, fiscal general, lo presionara para su destitución. Pero, además, persiguió a los negros y activistas por los derechos civiles, a quienes espiaba extrajudicialmente. Grabó en secreto a la primera dama de los Estados Unidos, Eleanor Roosevelt, con lo que chantajeó al presidente Franklin Delano Roosevelt para evitar su destitución. Es tomando en cuenta este proyecto de ley y lo ocurrido en una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 58 de 70

democracia tan fuerte como esa, que nosotros observamos que este proyecto de ley no establece límites a la designación de quien va a ser el director o directora. Plantea que es de libre remoción. Sin embargo, no hay un solo cargo en la República Dominicana establecida por la Constitución y las leyes que no establezca qué tiempo debe durar la persona que ocupa dicha responsabilidad. Es por ello, honorable presidente y honorables senadores, que estamos proponiendo que el artículo 8, que en lo adelante se leerá de la siguiente manera:

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos da lectura a una propuesta de modificación a los siguientes artículos de la Ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia).

Artículo 8.- Dirección Nacional de Inteligencia. Se crea la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con la misión de realizar actividades de inteligencia y contrainteligencia para garantizar la seguridad nacional e interior, a los fines de prevenir y contrarrestar cualquier riesgo, amenaza o agresión a la Constitución de la República, a las instituciones democráticas, la seguridad y la defensa nacional.

Se incluye un nuevo artículo, el 9, que se leerá de la siguiente manera:

Artículo 9.- Dependencia orgánica. La Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), desde el punto de vista administrativo es una dependencia orgánica del Ministerio Público.

Se incluye el párrafo al artículo 12, que se leerá de la siguiente manera:

Párrafo. Designación. La designación del director nacional de Inteligencia se hace por un período máximo de dos años, sin perjuicio de la potestad del presidente de la República de disponer su separación anticipada, pudiendo ser ratificado por un período de dos años adicionales, como ocurre en estos momentos con el jefe de la Policía y el gobernador del Banco Central. Muchísimas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Yván Lorenzo tiene la palabra, senador.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 59 de 70

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias, señor presidente. Mire, yo no sé si es porque estamos en Navidad, que yo voy siempre a apostar a la paz y a la tranquilidad. Cuando hay un proyecto como este, que hay diferencias en las bancadas, obviamente yo voy a apostar a que regrese a comisión de nuevo y que pueda ser mucho más madurado. Este es un proyecto sumamente importante y es lamentable que este proyecto se esté conociendo en el momento, en el punto más difícil que atraviesan todos los institutos castrenses de la República Dominicana. A mí me da mucha pena que se esté trabajando una iniciativa que tiene que ver con inteligencia y seguridad nacional en momentos que se ha exhibido como un logro, el que el mundo conozca que los oficiales de defensa de la República Dominicana son oficiales que se prestan a servir a cualesquiera intereses delatores, como lo hemos visto en todos los procesos que se están dando ahora por parte del Ministerio Público, se ha hecho un monumento a la oficialidad como delatores. Y, recientemente, pudimos ver cómo se atropellaba, con un allanamiento, a la oficialidad retirada, que dejó su vida en procura de defender la soberanía nacional, cómo abusivamente se le atropellaba quitándole los vehículos que habían sido asignados.

Nosotros tuvimos la experiencia de ser alistado y de ser militar de carrera, y nosotros tuvimos la oportunidad de trabajar inteligencia. Esta pieza tiene elementos que pueden modernizar y ayudar a que se haga una inteligencia mucho más efectiva, pero, también me preocupa la voracidad de este Gobierno de querer centralizar todo lo que tiene que ver con inteligencia. Históricamente, los organismos como G2, A2, M2, J2, DNI, que es la ley que estamos trabajando, han hecho un trabajo y le han servido al país, aunque en los últimos tiempos, algo que ha sido objeto de crítica es, la cantidad enorme de puestos que hay de aquí a la frontera, donde se presume que hay una inversión importante en inteligencia, y que, lejos de hacerle la vida imposible a los transeúntes y a las personas que transitan en la frontera, con quince, veinte y treinta chequeos, debió ser mucho más efectiva la inteligencia para detectar los ilícitos que busca el Estado dominicano. De todas maneras, tomando en consideración la posición del colega amigo, vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, yo voy a dejar, yo voy a plantear a este hemicycleo que esta iniciativa vuelva a la comisión y que nosotros podamos verla con más detalle y así ofrecerle una pieza mucho más acabada a la República Dominicana. Muchísimas gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador vicepresidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 60 de 70

Senador Santiago José Zorrilla: Buenas tardes, colega presidente, honorable presidente de este Senado, senadores y senadoras, miembros de la comisión legislativa. En vista de que se ha entrado en un debate con este importante proyecto de ley, donde el colega Dionis Sánchez, dice que choca con la Constitución, entra en contradicción con la Constitución, el colega Franklin Rodríguez Garabitos, quiere hacer unas modificaciones que ha sometido. Yo pediría que este proyecto se vuelva a comisión a plazo fijo para revisar estos puntos y así, de esa forma, estar totalmente conscientes de que no entra en contradicción con la Constitución y aquellas modificaciones que quiera hacer el colega Franklin, pues revisarlas y si aplican, pues se harían, y si no, queda tal como está. Pero, de esa forma, esta pieza tan importante no podemos someterla a aprobación en el día de hoy y que quede esa laguna mental de que está entrando en contradicción. Gracias, señor presidente.

Senador presidente: Entonces, vamos a someter esto último...

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Presidente, me permite.

Senador presidente: Cómo no, tiene la palabra, senador Milcíades Franjul.

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, al equipo técnico que siempre nos dan la fortaleza para seguir trabajando día a día, y a los medios de comunicación que se hacen eco. Estamos sobre este proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia, establecida en la Constitución de la República, promulgada en el año 2010, que habla del sistema de inteligencia del Estado. “El sistema de inteligencia del Estado será regulado mediante ley”. Con relación a este mandato de la Constitución, fue apoderado el Senado de la República de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y durante varios meses, sociabilizando, trabajando con todos los sectores, tanto con el Poder Ejecutivo, con el consultor jurídico, con el director nacional de Inteligencia, también con el Ministerio de Defensa y la consulta de Interior y Policía y otras instituciones, se sociabilizó todo este trabajo, escuchando las sugerencias de los miembros que participaron activamente y la semana pasada, cuando presenté, nosotros, a sugerencia de unas peticiones de varios senadores, que fue del senador Dionis, nosotros habíamos eliminado el párrafo correspondiente, el artículo correspondiente



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 61 de 70

a la presentación de declaraciones juradas. Eso se eliminó, y por eso fue que ahí hubo la confusión de que nosotros, este tema lo habíamos reformulado y sociabilizado junto con él, y él lo ha expresado esta tarde.

Quiero dejar constancia de que el artículo 26, que habla sobre sanciones penales, es sobre sanciones penales, es cuando la información se pide, siempre apegado a las atribuciones que le corresponde en el artículo 9 de este proyecto de ley, que fue aprobado en primera lectura, de las atribuciones que tiene la Dirección Nacional de Inteligencia. No es fuera de ahí, es lo que le confiere el artículo 9 de este proyecto de ley. Pero, cuando se habla de las sanciones, las sanciones todas están...., vemos que estas sanciones están en la Ley 172-13, que habla de sanciones. O sea, que las sanciones que estamos hablando aquí están contenidas en otras leyes de sanciones. Por eso, nosotros queríamos hacer esta explicación, el Pleno es soberano, y a una petición, bueno, pues eso lo dejamos a la propuesta del senador, que se someta la propuesta de él, para nosotros en el día de hoy, y a plazo fijo, bueno, pues si se aprueba. Pero sabemos que esta ley ha sido sociabilizada, que el Ministerio de J2, el G2 y todas esas instituciones siguen trabajando, tienen sus funciones correspondientes. O sea, que no se le están eliminando sus funciones, sino que la Dirección Nacional de Inteligencia es el órgano rector de inteligencia en el país. Gracias, presidente.

Senador presidente: Senadores, vamos a someter la última propuesta del senador Santiago Zorrilla, para enviarlo a comisión a plazo fijo de una semana. Los senadores que tengan alguna sugerencia, Franklin o cualquier otro senador, llévenlo a la comisión, que se discuta, para que entonces ya lo presentemos, y se conozca aquí en segunda lectura. Entonces, para que los honorables senadores vean que estamos en época de Navidad ¿No es verdad? de tranquilidad, y entonces...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: En época de Navidad.

Senador presidente: ¿No es verdad? Vamos a mandarlo a comisión, a plazo fijo de una semana.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Estamos en época de Navidad, pero estamos legislando.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 62 de 70

Senador presidente: ¡Yo sé! Por eso, para enviarlo a comisión a plazo fijo de una semana. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 004. Sometida a votación la propuesta del senador Santiago José Zorrilla, para que sea devuelta a la comisión especial la Iniciativa núm. 00804-2021, Proyecto de ley que crea la Dirección Nacional de Inteligencia. (DNI). **Título modificado:** *Ley que regula la Dirección Nacional de Inteligencia.* **20 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Devuelta a la comisión especial.

Senador presidente: Ok. Enviarlo a comisión. Entonces, senador Franklin, esa propuesta suya, mándeselo a la comisión formalmente.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Sí.

Senador presidente: Ok. Y entonces, para que rinda su informe la próxima semana. Aprobado enviar a la comisión para que en una semana... Entonces, pasamos a la Iniciativa 00603.

10.7.2 Iniciativa: 00603-2021-PLO-SE

Proyecto de ley que declara con el nombre Dr. José Manuel Rodríguez Jiménez, el Hospital Santo Socorro, antiguo sanatorio antituberculoso de Santo Domingo. **Título modificado:** *Ley que designa con el nombre de doctor José Manuel Rodríguez Jimenés, al hospital materno infantil santo socorro, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.* Proponente: Ginnette Bournigal de Jiménez. Depositada el 13/4/2021. En agenda para tomar en consideración el 13/4/2021. Tomada en consideración el 13/4/2021. Enviada a Comisión Permanente de Salud Pública El 13/4/2021. Informe de comisión firmado el 2/11/2021. En agenda el 2/11/2021. Informe leído con modificaciones el 2/11/2021. En agenda el 09/11/2021. Aprobada en primera con modificaciones el 09/11/2021.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 63 de 70

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura a la siguiente ley).

Ley que designa con el nombre de doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, al hospital materno infantil Santo Socorro, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional

Considerando primero: Que el doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, doctor Maney Rodríguez, como le llamaban, fue un destacado médico tisiólogo, nacido en la ciudad de Montecristi, en noviembre del año 1909. Egresó de la Universidad de Santo Domingo como licenciado en Medicina en octubre de 1938. Un año después y motivado por la gran cantidad de casos de tuberculosis en el país, el estado lo selecciona como joven médico meritorio para formarse como tisiólogo, es decir, especialista en tuberculosis;

Considerando segundo: Que el doctor José Manuel Rodríguez Jiménez realizó su especialidad en el Sanatorio La Esperanza, de la ciudad de La Habana, Cuba, donde publicó varios trabajos y presentó ponencias científicas. A su regreso al país, en el 1942, fue nombrado asesor de la Liga Nacional Antituberculosa, consolidándose como uno de los mejores tisiólogos del país. Asume desde el año 1943 la dirección del Sanatorio Antituberculoso de Santo Domingo, hasta el año 1963, imprimiéndole una eficiencia que lo colocaba entre los primeros de Latinoamérica;

Considerando tercero: Que el doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, fue un experto en los procedimientos médicos que existían en la época para tratar la tuberculosis, tales como pneumotorax artificial, torocotomía o pneumoperitoneo, todos procedimientos invasivos porque no existían medicamentos eficaces para combatir esta enfermedad, hasta principios de 1960, cuando llegaron al país los primeros medicamentos contra la tuberculosis, los cuales, el doctor Rodríguez Jiménez implementó de inmediato;

Considerando cuarto: Que el doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, fue profesor de varios jóvenes médicos dominicanos, manteniendo siempre una incesante labor científica. Fue fundador de la Sociedad Dominicana de Tisiología. Se desempeñó como director de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 64 de 70

División Tisiológica de la Secretaría de Salud Pública y fue miembro activo de la Sociedad Cubana de Tisiología. Perteneció a la Asociación Médica Dominicana y, de igual forma, a la Sociedad Dominicana de Neumología y Cirugía de Tórax. Hasta su partida terrenal, en 1986, se caracterizó por su gran altruismo, laboriosidad y honestidad absoluta;

Considerando quinto: Que es un deber del Estado exaltar la memoria de los hombres y mujeres que aportaron el país, como lo fue el doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, al designar con su nombre el hospital materno infantil Santo Socorro, antiguo antituberculoso, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos;

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a diversiones políticas, obras, edificios, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, con la designación de su nombre al hospital materno infantil Santo Socorro, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de doctor José Manuel Rodríguez Jiménez al hospital materno infantil Santo Socorro, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 65 de 70

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio que aloja el hospital y una tarja identificativa con los datos biográficos del **doctor José Manuel Rodríguez Jiménez**.

Artículo 5.- Ejecución. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) queda encargado de la ejecución de esta ley.

Artículo 6.- Plazo de ejecución. En un plazo de seis (6) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) ejecutará lo establecido en el artículo 4.

Artículo 7.- Fondos. Los fondos para la rotulación serán consignados en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), a partir de los fondos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados por el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en segunda lectura de la ley que designa con el nombre de Doctor José Manuel Rodríguez Jiménez, al Hospital Materno Infantil Santo Domingo Socorro, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, que la proponente es la senadora Ginnette Bournigal de Jiménez, y fue aprobada en primera lectura con modificaciones el día 09/11/2021 y hoy leído de manera íntegra. Los honorables senadores...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Presidente.

Senador presidente: Quiere hablarle el senador Bauta Rojas, tiene la palabra.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 66 de 70

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, presidente. Es para aclarar el título: Santo Socorro, no Santo Domingo.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Senador presidente: Sí, el Hospital Materno Infantil Santo Socorro.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: En Santo Domingo.

Senador presidente: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Entonces, los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en segunda lectura la Iniciativa núm. 00603-2021, levanten su mano derecha.

Votación 005. Sometida a votación la Iniciativa núm. 00603-2021, Proyecto de ley que declara con el nombre Dr. José Manuel Rodríguez Jiménes, el Hospital Santo Socorro, antiguo sanatorio antituberculoso de Santo Domingo.

Título modificado: *Ley que designa con el nombre de doctor José Manuel Rodríguez Jimenés, al Hospital Materno Infantil Santo Socorro, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. 21 votos a favor, 21 senadores presentes para esta votación.*

Aprobado a unanimidad en segunda lectura.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 67 de 70

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (24)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Santiago José Zorrilla	: vicepresidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Faride Virginia Raful Soriano	: secretaria ad hoc
José Antonio Castillo Casado	
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	
Pedro Manuel Catrain Bonilla	
Virgilio Cedano Cedano	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 68 de 70

Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
David Rafael Sosa Cerda
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (08)

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
José Manuel del Castillo Saviñón
Carlos Manuel Gómez Ureña
Valentín Medrano Pérez
Franklin Ysaías Peña Villalona
Franklin Martín Romero Morillo

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República y se convoca a este órgano legislativo para el día lunes, que contaremos a 13 del mes de diciembre, a las 2:00 p. m., Que pasen feliz resto del día. Lunes 13 a las 2:00 p. m.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 69 de 70

Se cierra esta sesión.

Hora: 1:53 p. m.

Rafael Eduardo Estrella Virella
Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez
Secretaria

Faride Virginia Raful Soriano
Secretaria ad hoc

Nosotros, Fanni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número noventa y dos (0092), de la segunda legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves, nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0092, del jueves 09 de diciembre de 2021, pág. núm. 70 de 70

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria